

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 129 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO **COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA** - Proyecto de Resolución
comisión efectuada a la ciudad de Punta Arenas por el Legislador Rabassa.

Entró en la Sesión 23 de Abril 1992.

Girado a la Comisión Aprobado - Resolución Nº 065/92.
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

USHUAIA, 10 ABR 1992

VISTO La nota enviada por el señor Cónsul de la República de Chile en la Ciudad de Ushuaia invitando a esta Cámara Legislativa al Seminario "Ciencia en la Antártida", que se llevará a cabo desde el día 12 al 16 de abril inclusive, en la Ciudad de Punta Arenas, Chile; Y

CONSIDERANDO

Que dicho Seminario es auspiciado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Rep. de Chile y otros Entes Oficiales y privados del país vecino.

Que tal evento reviste gran importancia, tratándose de la Antártida, el continente blanco que la humanidad debe preservar, con la aplicación de los conocimientos de nuestros científicos.

Que esta Cámara debe estar representada por uno de sus miembros, al tratarse de un sector tan caro a nuestra Soberanía Nacional.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- COMISIONASE al Presidente de la Comisión de Asesoramiento Legislativo Nº 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, Legislador Dr. Jorge O. RABASSA, ad-referendum de la Cámara Legislativa, a asistir al Seminario "Ciencia en la Antártida" que se realizará en la Ciudad de Punta Arenas, Chile, desde el día 12 al 16 de Abril del cte. año.

ARTICULO 2º.- LIQUIDENSE cuatro (4) días de viáticos y el reintegro del respectivo pasaje USH/PTA ARENAS/USH al Legislador Dr. Jorge O. RABASSA.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a ambas Secretarías de Cámara a los efectos correspondientes. Cumplido Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 24 /92.-

ES COPIA FIEL

Edil E. Del Valle
Edil E. DEL VALLE
Jefe Despacho y Mesa Entradas
Presidencia
Legislatura Provincial

Miguel Angel CASTRO
Presidente

128/92

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Apruébase la Comisión dada al Legislador RABASSA jorge, mediante Resolución N° 027/92 de Presidencia de esta Cámara.

ARTICULO 2°.- Liquidese los viáticos correspondientes y reintegrese el respectivo pasaje Ushuaia / Punta Arenas ~~Punta~~
~~Arenas~~ / Ushuaia, al Legislador RABASSA Jorge.

ARTICULO 3°.- De forma.

RABASSA